

Proceso Verbal Sumario (Declaración Incumplimiento Contrato) Radicado: 680014003020-2023-00283-00 Demandante: Yaimelit Castellanos Roa Demandado: Josè Alexander Castañeda Jaimes y Otra

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-**2023-00283**-00

Como guiera que la demanda cuenta en su haber con el cumplimiento de los requisitos legales, en especial con los señalados por los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y el Art. 368 y ss de la misma normatividad y que fueron presentados los anexos en medio electrónico como lo ordena el Art. 6 del Decreto 806 de 2020 y que se presume la autenticidad de los documentos aportados en copia a voces del Art. 246 del C.G.P., el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

RESUELVE:

PRIMERO:

ADMITIR la demanda de Resolución de Contrato de Arrendamiento por Incumplimiento y TRAMITAR por los cauces del PROCESO **SUMARIO**, la acción propuesta VERBAL por **CASTELLANOS ROA** quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de JOSE ALEXANDER CASTAÑEDA JAIMES y MARINA JAIMES DE CASTAÑEDA.

SEGUNDO: ORDENAR que se lleve a cabo la notificación personal de la iniciación de este proceso a la parte demandada, por la senda de los artículos 290 a 293 y 301 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.

TERCERO: Una vez notificado el extremo pasivo, CÓRRASELE el traslado de rigor, por el término de DIEZ (10) días, a efectos de que se pronuncie sobre la demanda.

CUARTO:

Previo a **ORDENAR** la inscripción de la presente demanda tal y como lo señala el numeral 1 literal C del artículo 590 del C.G.P., préstese la caución que ordena la citada norma en su numeral 7°, es decir, el equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda.

QUINTO:

RECONOCER al Dr. **GIOVANNY REYES SILVA** como apoderado de la parte demandante.

Proceso Verbal Sumario (Declaración Incumplimiento Contrato) Radicado: 680014003020-**2023-00283**-00 Demandante: Yaimelit Castellanos Roa Demandado: Josè Alexander Castañeda Jaimes y Otra

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,1

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354a9fc4e511ffb36bcde8847ff114c300c695847b4bde992a51f0b6792ad722**Documento generado en 01/06/2023 12:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 094 del 02 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.